

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación, exposición al público y anuncio de cobranza del padrón del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2008.

Por Decreto de 14 de marzo de 2008, la alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Santoña aprobó las liquidaciones correspondientes al padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2008.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en el Parque Manzanedo, por plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Santoña en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 1 de abril al 31 de mayo, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago del Impuesto en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, ubicadas en el Parque Manzanedo de Santoña, de nueve a catorce horas, y de dieciséis a dieciocho horas, de lunes a viernes.

Se advierte que, transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2 letra i del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 14 de marzo de 2008.—La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

08/3901

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de reclamación de cantidad por daños ocasionados en bienes municipales.

La Alcaldía-Presidencia con fecha 15 de noviembre de 2007, dictó decreto sobre reclamación formal a don Mario Eguren Velasco, por daños ocasionados en bienes municipales el día 15 de abril de 2007, en cuantía de 244,09 euros, indicándole que el ingreso del importe reclamado puede realizarlo en la Depositaria Municipal del Ayuntamiento o mediante transferencia bancaria, en el plazo de diez días (expediente 22/2007-DBP).

No habiéndose podido practicar la notificación de referida reclamación mediante correo certificado al señor Eguren Velasco, en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se

notifica al señor Eguren Velasco como interesado en el expediente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 11 de marzo de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/3784

4.3 OTROS**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Junta Arbitral del Transporte**

Notificación de laudo en controversia número 52/2007

Se hace saber a «TRANSQUIROGA PRINCIPADO S.L.» cuyo domicilio conocido es Calle Marqués de San Esteban número 9, 1º B, 33206, Gijón (Asturias), que esta Junta Arbitral con fecha 9 de agosto de 2007, ha dictado laudo en la controversia de referencia 52/2007, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don José Luis Laredo Fernández, en representación de «TRANSPORTES LAREDO S.A.», debiendo abonarle «TRANSQUIROGA PRINCIPADO S.L.» la cantidad de ochocientos treinta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (834,85 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2, 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 17 de marzo de 2008.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/3759

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Junta Arbitral del Transporte**

Notificación de laudo en controversia número 98/07

Se hace saber a don José Manuel Plaza Ruiz cuyo domicilio conocido es barrio la Campiza número 2, 39300, Campuzano (Cantabria), que esta Junta Arbitral con fecha 26 de diciembre de 2007, ha dictado laudo en la controversia de referencia 98/2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO

Tener por avenidas a la parte reclamante don José Manuel Plaza Ruiz, y a la entidad reclamada «M.R.W. (MENSAJEROS TORRELAVEGA S.L.)» representada por don Manuel Agudo Brizuela como consecuencia de la entrega por parte de la entidad demandada al reclamante de un importe de veintidós euros con cincuenta céntimos (22,50 euros) en efectivo, en concepto de indemnización por los perjuicios causados.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2, 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 17 de marzo de 2008.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/3761